



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LENDITZA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **LENDITZA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008422 el 12 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LENDITZA S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon y reforma del estatuto, otorgada el 11 de noviembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ- 0007422 de 23 DIC. 2004
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Aída del Rocio Espinoza Argudo, en su calidad de Gerente General, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ- 0007422 de 23 DIC. 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **LENDITZA S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **LENDITZA S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "El cambio del domicilio principal de la compañía es la parroquia Samborondon, del Cantón Samborondon, Provincia del Guayas sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

RMA
Cynthia

Guayaquil,

23 DIC 2004

Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL